



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 937
Santa Cruz de la Sierra, 24 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el numeral 2) del párrafo I del artículo 300 de la norma suprema del Estado establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales la planificación y promoción del desarrollo humano en su jurisdicción.

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, de conformidad a los incisos 1) y 3) del artículo 5 de la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental, el Gobernador o la Gobernadora tendrá entre sus atribuciones dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, como también gestionar y promover el desarrollo integral departamental.

Que, en el marco de lo indicado anteriormente, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tiene competencia y atribuciones para reconocer a personas naturales y jurídicas que han contribuido al Desarrollo del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que, el doctor Oscar Javier Urenda Aguilera nacido el 19 de enero de 1948 en Santa Cruz de la Sierra, casado con Darling Flores Sandoval y padre de seis, médico de profesión, ha dedicado su vida al servicio de la salud pública.

Que, durante su vida profesional el doctor Oscar Javier Urenda Aguilera, ha demostrado su compromiso con su profesión, ocupando los cargos de Médico de Emergencias en la Caja Nacional de Salud, Gineco-Obstetricia en Hospital de la Mujer y en el Hospital de la Caja Petrolera de Salud -Santa Cruz; Secretario de Colegio Médico; Presidente de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia; Administrador Regional de la Caja Petrolera de Salud; así como su compromiso con el servicio público como: Presidente del Club Social 24 de Septiembre; Director del Comité Pro-Santa Cruz; Diputado Nacional Electo por la Circunscripción 52; Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados; Presidente de la



Brigada Parlamentaria Cruceña y Secretario de Salud y Políticas Sociales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, durante su vida profesional el doctor Oscar Javier Urenda Aguilera, ha demostrado su compromiso con su profesión y con el servicio público; como Secretario de Salud y Políticas Sociales de la Gobernación cruceña desde el 2010, de la mano del Gobernador Rubén Costas Aguilera; desde la gestión 2013 asumió el reto de dar funcionalidad y transformar los hospitales de tercer nivel, descentralizando el sistema con autonomía propia de gestión; logró que se destine el 30% del presupuesto de la Gobernación para la salud, convirtiéndola en la primera y única institución pública en hacer esta inversión para mejorar la atención de la población, con la implementación de modernos equipos y sea posible desarrollar un sinnúmero de cirugías, como trasplantes de órganos.

Que, nuestro Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales, trazó la ruta para la modernización del sistema de salud departamental, a través de una planificación visionaria; siendo sus prioridades la lucha contra el cáncer, convirtiendo a Santa Cruz en el primer Departamento y el único del sistema público en Bolivia, en contar con un moderno Acelerador Lineal en las instalaciones del Hospital Oncológico.

Que, impulsó el sueño y proyecto del Gobernador para la construcción del hospital de tercer nivel de Montero, en beneficio de las poblaciones del Norte Integrado y Chiquitanía. Y con la pandemia logró su apertura para atender a los pacientes afectados por el coronavirus, además de ello fue uno de los impulsores, junto al Padre Mateo Bautista García y el Gobernador Rubén Costas Aguilera, de la Ley del 10% del presupuesto para salud.

Que, nuestro Secretario Oscar Javier Urenda Aguilera, a través del Servicio Departamental de Salud (SEDES – Santa Cruz), ha venido luchando contra enfermedades reemergentes a través del sistema de vigilancia epidemiológica permanente y desde el 10 de marzo del 2020, momento en que Santa Cruz registraba el primer caso importado del nuevo coronavirus, fue quien encabezó esta batalla, para evitar y mitigar que el personal de primera línea y los bolivianos y bolivianas caigan ante esta pandemia.

Que, Oscar Javier Urenda Aguilera, fue la mejor representación en vida de los valores cruceños: nunca midió las consecuencias en su entrega, amor y lucha por este su pueblo, fiel defensor de la lucha autonómica, arriesgando hasta su vida en innumerables circunstancias. Siempre estuvo primero su vocación de servicio con esfuerzo, dedicación y solidaridad, común denominador en su trayectoria.



POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Reconocer al Dr. Oscar Javier Urenda Aguilera, por su valiosa labor en la salud pública departamental, al haber sido un luchador férreo, fiel defensor del derecho a la vida y al acceso de la salud de la población más vulnerable.
- II. El presente reconocimiento en su honor, deberá ser entregado a sus familiares en acto de honras fúnebres.

Es dado en el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA